

## REORDENACIÓN DEL PATIO PRIMERO DEL CEMENTERIO

Por Decreto de fecha 14 de diciembre de 2015 se ha aprobado iniciar expediente para reordenar el Patio primero de Cementerio de Villa del Río.

**Se abre un plazo de información pública por plazo de un mes,** desde la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para requerir a los titulares de las concesiones funerarias o enterramientos, que presenten los títulos que dispongan, y acreditar el derecho sobre los mismos, o su relación de herederos de los que fueron inicialmente titulares de los derechos funerarios.

**Los titulares de los nichos de este Patio Primero podrán personarse en las dependencias municipales a fin de regularizar la situación de las sepulturas,** advirtiéndoles que en caso de no hacerlo se podrá proceder al traslado de los cadáveres y restos cadavéricos a la fosa común.

Si se presentan alegaciones se resolverá definitivamente sobre las concesiones y su titularidad. Se deberá proceder a regularizar el pago de la tasa correspondiente. Posteriormente, se resolverá declarando por una parte, quienes son los titulares de las concesiones funerarias sobre los nichos, que tengan titular identificado y, en segundo lugar, cuáles son los nichos sobre los que se declara la caducidad de los derechos funerarios sobre los mismos.

Después de la declaración de caducidad, el Ayuntamiento procederá al traslado de los restos existentes, a una fosa común, con el fin de que los nichos queden libres y reordenar este Patio primero, conforme al Proyecto que elaboren los Servicios Técnicos.

En el caso de ser necesario la realización obras que afecten a nichos sobre los cuales existan titulares, se comunicará la necesidad del traslado provisional de los restos, mientras duren las obras.

**Villa del Río 14 de diciembre de 2015**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.**

(firma digital)

